



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2022-SUNARP/OGA

Lima, 07 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-SUNARP/OGA-OAB de fecha 07 de enero de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), la entidad designa un comité de selección para para cada procedimiento, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, en el caso de remoción el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento, señala que, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, a través del Informe N° 002-2022-SUNARP/OGA-OAB de fecha 07 de enero de 2022, la Oficina de Abastecimiento, propone la remoción y designación de los miembros del comité de selección del **Concurso Público N° 005-2021-SUNARP**, para la Contratación del **“Servicio de soporte técnico y renovación de suscripciones para la plataforma de contenedores de la SUNARP”**.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2021-SUNARP/OGA de fecha 12 de octubre de 2021, que resuelve la designación del comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución del **Concurso Público N° 005-2021-SUNARP**, para la Contratación del “**Servicio de soporte técnico y renovación de suscripciones para la plataforma de contenedores de la SUNARP**” previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2021 de la SUNARP, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que remueva y designe a los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 208-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remoción de miembros del Comité de Selección.

Remover a los integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del **Concurso Público N° 005-2021-SUNARP**, para la Contratación del “**Servicio de soporte técnico y renovación de suscripciones para la plataforma de contenedores de la SUNARP**” previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2021 de la SUNARP, de las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
<u>En calidad de Presidente</u> IDELFONSO PAULINO QUISPE LAYME Representante del órgano encargado de las contrataciones.	JESUS GARATE HUARAC Representante del órgano encargado de las contrataciones.

Artículo 2º.- Conformación del Comité de Selección.

Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del **Concurso Público N° 005-2021-SUNARP**, para la Contratación del “**Servicio de soporte técnico y renovación de suscripciones para la plataforma de contenedores de la SUNARP**” previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2021 de la SUNARP, integrado por las siguientes personas:



TITULARES	SUPLENTE
<u>En calidad de Presidente</u> HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES Representante del órgano encargado de las contrataciones.	SONIA CONRADA ARQUÍÑIGO PAJUELO Representante del órgano encargado de las contrataciones.
<u>En calidad de miembros</u> MANUEL WALTER SALSAVILCA SILVERIO Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. LUIS FERNANDO MEDINA ALVAREZ Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación	CESAR ALFREDO HUAMANCAJA VARGAS Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. ERIK MARCEL CALDERON MONTOYA Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Artículo 3°.- Notificación a los miembros del Comité de Selección.

Notificar a los integrantes del Comité constituido en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Entrega del expediente de contratación.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.